



# ¿QUÉ SON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL?

Los derechos de Propiedad Industrial son **activos intangibles**, no pueden tocarse o verse físicamente pero pueden **comercializarse** como cualquier otro bien físico mediante, compra, venta, licencia (alquiler), hipoteca, etc. Permiten a sus titulares emprender **acciones legales** contra aquellos que copien, falsifiquen, fabriquen, importen, o vendan productos o servicios protegidos por dichos derechos, cuando no tengan la autorización de los titulares.

NIPO: 088-18-014-9



# ¿CÓMO Y DÓNDE SE REGISTRA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL?



Antes de hacer el registro conviene buscar posibles **anterioridades** en las **bases de datos gratuitas** en [www.oepm.es](http://www.oepm.es) para saber si ya existen otros derechos de Propiedad Industrial (PI) (marcas, diseños, patentes) iguales o muy parecidos al que se quiere registrar, pues ello impediría la protección. También se pueden solicitar los servicios de búsqueda de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM).

La OEPM concede títulos de PI con efectos en España. La Oficina de la Unión Europea de Propiedad Intelectual (EUIPO, por sus siglas en inglés) concede marcas y diseños con efectos en la UE. La Oficina Europea de Patentes concede patentes con efectos en más de 40 países, incluidos los Estados Miembros de la UE.

NIPO: 088-18-014-9



# TIPOS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

-  **Marcas y nombres comerciales:** distintivos que identifican productos o servicios en el mercado. Pueden estar compuestos por palabras, dibujos, o combinaciones de ambos así como por sonidos o formas tridimensionales.
-  **Diseños industriales:** protegen la apariencia visual externa de un producto.
-  **Patentes y modelos de utilidad:** dan protección a las invenciones que resuelven problemas técnicos; pueden consistir en productos y procedimientos en todos los campos de la tecnología.

NIPO: 088-18-014-9



# LA PROPIEDAD INDUSTRIAL ES DIFERENTE DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

- ✘ Los derechos de Propiedad Intelectual surgen con la creación y se pueden registrar ante el **Registro de la Propiedad Intelectual**.
- ✘ Registrar los derechos de autor, relativos a creaciones artísticas, estéticas, literarias, científicas, musicales, obras teatrales y cinematográficas, y programas de ordenador, pueden protegerse como **Propiedad Intelectual**.

NIPO: 088-18-014-9



# ¿CUÁNTO DURAN Y DÓNDE TIENEN EFECTO LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL?

Los derechos de Propiedad Industrial están limitados temporal y territorialmente.

La duración es variable; las **marcas** se conceden por periodos de 10 años, que pueden prorrogarse **indefinidamente**. Los diseños industriales se conceden por periodos de 5 años, prorrogables hasta un **máximo de 25 años**. Las **patentes** pueden extenderse un máximo de **20 años** y los **modelos de utilidad 10 años** debiendo pagarse cuotas anuales para mantenerlos en vigor.

La validez de estos títulos de PI **se limita al territorio** donde se ha concedido la protección y no se extiende a otros países. No obstante, hay acuerdos internacionales que facilitan extender estos derechos **a varios Estados**.

NIPO: 088-18-014-9